

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 262/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a **1 día del mes de octubre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, en su carácter de Presidente Subrogante JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por estas actuaciones se ha tramitado la denuncia formulada por el D. Y. A. S. I., que fuera ratificada ante este Superior Tribunal, cuya acta obra a fs. 19/20, contra de ... D. J. C. C., por irregularidades en el cumplimiento de sus funciones.

II. Que corrida vista al señor Procurador General, este funcionario se expide sobre la necesidad de la instrucción de sumario administrativo a los fines de establecer si hay causal de remoción conforme la Ley 484.

III. Que este Tribunal considera pertinente la instrucción del sumario administrativo a los fines de determinar los hechos y la responsabilidad del ... J. C. C., en consecuencia, corresponde designar Instructor de la misma y, atento que la persona involucrada pertenece a la Justicia de Paz, corresponde encomendar tal cometido al titular de la Inspectoría de Justicia (art. 2, inc. c) Acordada 18/68).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar Instructor del sumario ordenado por la presente Acordada, al señor Inspector de Justicia, Dr. ALBERTO J. BRUSA.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente Subrogante STJ – ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ - JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.